

Universidad del Sureste

Licenciatura en Medicina Humana

Materia:

Medicina forense

Trabajo:

Resumen

Docente:

Dr. Cancino Gordillo Gerardo

Alumno:

López Sánchez Jennifer Larissa

Semestre y grupo:

5º "A"

Comitán de Domínguez, Chiapas a; 15 De Septiembre del 2021.

PASIÓN POR EDUCAR

El dictamen es una opinión fundamentada en el cual se debe fundamentar, apoyar y justificar.

Para que tenga validez el testimonio debe de ser suficientemente claro a la hora de ser presentado como también debe de ser lo suficientemente convincente el cual no deje dudas al juez o otra autoridad.

En este documento las autoridades pueden solicitar una aclaración, ratificación o ampliación.

Documento emitido por orden de la autoridad judicial por medio del cual el perito ilustra aspectos médicos de hechos judiciales o administrativos. Es una opinión fundamentada que tiene como objetivos: apoyar, justificar y documentar un hecho o un diagnóstico, siguiendo la metodología necesaria para el caso particular.

El perito rendirá su dictamen en forma objetiva, imparcial, concreta, precisa y clara, de forma que no deje dudas al juez o alguna otra autoridad.

Los dictámenes de lesiones deben de ser previo, evolutivo y definitivo, deberá de contener el preámbulo, una parte expositiva, discusión-exposición y la conclusión.

El falsear declaraciones en los peritajes constituye delito previsto por el Código Penal Federal vigente.

Dentro de los tipos de dictámenes se encuentran:

Personas vivas:

Lesiones.

Toxicológicos.

Mentales.

Edad probable.

Salud.

Violencia sexual.

Otros.

Cadáver:

Autopsia.

Tiempo de
muerte.

Toxicológicos.

Identificación.

Recreación de los
hechos. Otros.

El certificado médico es un testimonio escrito que confirma que el solicitante posee los requisitos necesarios de aptitud para el ejercicio de una actividad específica.

Lo primero que debe hacerse independientemente del tipo de certificado, es ponerse en contacto con el médico de atención primaria que, según el caso, podrá emitir el certificado él mismo o derivar al paciente al especialista más adecuado.

El paciente deberá informar al médico del motivo por el que quiere solicitar un certificado y someterse a una visita.

El certificado médico se solicita para confirmar que el solicitante posee los requisitos necesarios para el ejercicio de una actividad específica.

se redacta tras una visita realizada por un especialista y, por este motivo, no requiere una preparación especial.

Certificado de defunción: Es un documento que expide el médico donde indica fecha y hora de la muerte con los datos generales del paciente y las causas del fallecimiento.

Debe de ser expedido por un médico de preferencia por el tratante.

Para e llenado auxiliarse de la información que proporciona el familiar o persona legalmente responsable del fallecido sustentado por los documentos correspondientes, si la defunción ocurrió en una unidad médica recurra al expediente clínico para cotejar la información.

Escriba con tinta azul o negra usando letra molde clara y legible.

BIBLIOGRAFIA

<https://www.topdoctors.es/diccionario-medico/certificado-medico>

[https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/salud mental/protocolo de estambul/documentos medico legales dr benito morales.pdf](https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/salud_mental/protocolo_de_estambul/documentos_medico_legales_dr_benito_morales.pdf)